



BENEMÉRITA  
**CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: [secretaria@cruzroja.or.cr](mailto:secretaria@cruzroja.or.cr)

SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**

SECRETARÍA GENERAL

16 de febrero del 2021

SG-AC-0029-2021

**ACUERDO III-3  
SESIÓN ORDINARIA 03-2021**

Máster

Álvaro Montero Sánchez

GERENTE GENERAL

Cruz Roja Costarricense

Estimado señor:

El Consejo Nacional de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la **Sesión Ordinaria 03-2021**, del 13 de febrero del 2021, aprobó en firme el **acuerdo III-3**, que dice:

**ARTÍCULO III: ASUNTOS ASOCIATIVOS Y ESTATUTARIOS:**

**3. Organización de las Asambleas Extraordinaria 01-2021 y Ordinaria 01-2021: Proyecto de ley 22.272:** El pasado 08 de febrero de 2021 la Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el proyecto de Ley 22.272, el cual trae una nueva perspectiva respecto a la prórroga de los nombramientos del Consejo Nacional. En el artículo primero del proyecto se indica: “*Artículo 1. (...) Así mismo, los nombramientos de los miembros de Juntas Directivas y otros Órganos en las Organizaciones Civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo de tiempo para el cual fueron nombrados. (...) En todos los casos, de los siguientes órganos y organizaciones sociales: (...) Las Juntas Directivas y la fiscalía de las organizaciones constituidas al amparo y de conformidad con lo establecido en la Ley número 218, Ley de Asociaciones del 9 de agosto de 1939 y sus reformas. (...) La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.*” El nombramiento de los puestos de Vicepresidente, Subtesorero, Secretario, y Vocal 2, que vencen el 31 de marzo serían prorrogados por un periodo adicional de 4 años, hasta el 31 de marzo de 2025, no permitiendo que la prórroga se realice por periodos menores al indicado. Los mismos se renovarían de forma automática y sin necesidad de realizar gestión alguna ante el Registro de Asociaciones, por lo que ya no podría aplicarse en estos casos lo estipulado en el Artículo 51 inc. I) del Estatuto de Cruz Roja, por ser una norma con rango menor al de una ley de la República. Es importante mencionar que este proyecto de Ley continúa en análisis en la Asamblea Legislativa y no ha sido aprobado en un segundo debate, por lo que no es vigente todavía. En cuanto al requisito el cual debe cumplir la institución para la aplicación de lo que se establece, el artículo 3 del citado proyecto, impone como requisito que la Asamblea donde deban elegirse los puestos que vencen en el año 2021, no pueda realizarse “*como consecuencia directa de la declaratoria de emergencia por COVID-19 y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud*” y que se demuestren que se han realizado los “*esfuerzos razonables*” para llevar a cabo la Asamblea, siendo que en caso de que Cruz Roja logre celebrar la Asamblea, esta ley no resultaría aplicable y los nombramientos serían conforme al Estatuto nombrados en la Asamblea. Con respecto a los informes que deben presentar para conocimiento y aprobación de los Asociados, el proyecto de Ley 22.272, contiene en su artículo 2 la posibilidad de que la Junta Directiva, sea en nuestro caso el Consejo Nacional, pueda aprobar “*presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes*”, en caso de que en la Asamblea correspondiente debieran aprobarse estos extremos, siempre y cuando se establezca la imposibilidad de realización de la Asamblea a causa de la declaratoria de emergencia por COVID-19 y se determine que se han realizado los esfuerzos suficientes para su realización.

A  
C  
U  
E  
R  
D  
O



# BENEMÉRITA CRUZ ROJA COSTARRICENSE

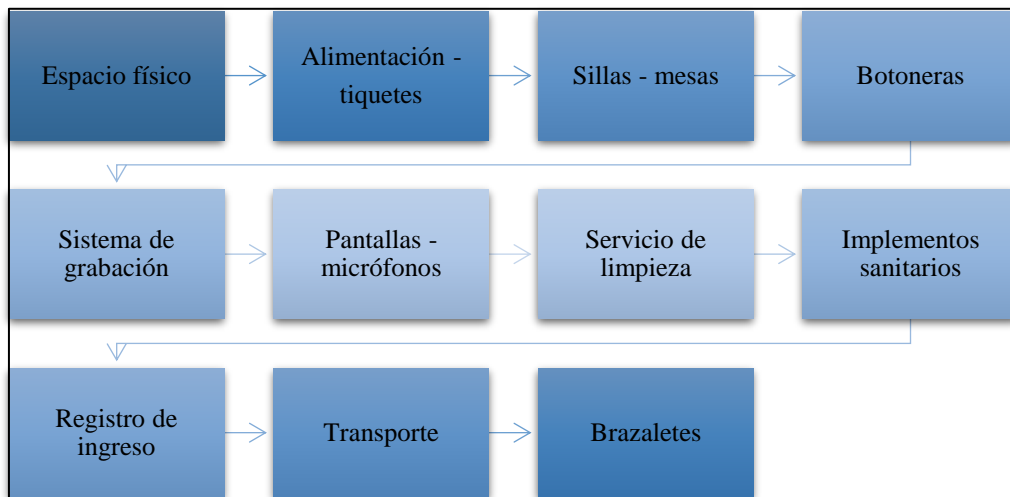
FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: secretaria@cruzroja.or.cr  
SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**  
SECRETARÍA GENERAL

MSc. Álvaro Montero Sánchez.  
SG-AC-0029-2021 [III-3 SO03-2021].  
Página 2.

Ahora bien, el caso del puesto de Presidente del Consejo Nacional, sufre una suerte diferente, puesto que dicha vacante como es de conocimiento general, se mantiene por renuncia de su titular, por lo que en dicho caso sería aplicable lo indicado en el artículo 51 inc. I) del Estatuto, esto por un plazo de 6 meses, que deberá contarse desde la renuncia del señor Glauco Ulises Quesada Ramírez o bien puede continuar siendo ocupado por quien ostenta la Vicepresidencia. **Acciones para la realización de las Asambleas Generales:** Como parte de la organización de la asamblea, se propone realizar vídeos para la presentación de informes, de esta forma se podría generar una disminución del tiempo útil el día de la Asamblea, ya de acuerdo a la normativa sanitaria el tiempo para realizar la asamblea es limitado; así mismo se informa que está en proceso de diagramación el informe de la Presidencia. Con respecto a la perspectiva sanitaria del Ministerio de Salud, se está elaborando el protocolo el cual posteriormente debe ser enviado para aprobación del Área Rectora de Salud a cargo de la zona donde se realice las Asambleas, así mismo la conformación del staff para resguardar las medidas sanitarias correspondientes. Algunas de las gestiones realizadas hasta al momento son: - Consulta a Asesoría Legal del 30 de junio de 2020 mediante oficio 0121-06-2020. - Oficio 371-AL-2020 de la señora Ana Victoria Arguedas Delgado de la Asesoría Legal. - Consulta al MINSA del 19 de enero de 2021 mediante oficio 0008-01-2021 Pres. - Consulta al Registro Nacional del 19 de enero de 2021 mediante oficio 0009-01-2021 Pres. - Oficio MS-DM-1254-2021 del señor Daniel Peraza, Ministro de Salud. - Oficio DPJ-0082-2021 del 01 de febrero de 2021 del señor Henry Jara Solís, Subdirector a.i. de la Dirección de Registro de Personas Jurídicas. - Consulta al MINSA del 03 de febrero de 2021 mediante oficio 0018-02-2021 Pres. ¿Cuáles son los elementos mínimos que debe contemplar el presupuesto?:



Escenarios de posibles lugares a realizar las Asambleas:

A  
C  
U  
E  
R  
D  
O



Cruz Roja  
Costarricense

BENEMÉRITA  
**CRUZ ROJA COSTARRICENSE**



FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: secretaria@cruzroja.or.cr  
SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**  
SECRETARÍA GENERAL

MSc. Álvaro Montero Sánchez.  
SG-AC-0029-2021 [III-3 SO03-2021].  
Página 3.

A  
C  
U  
E  
R  
D  
O

Lugar				Observaciones:																																											
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Desventajas: Salones cerrados, está por comprometerse la fecha por la reserva de salones para la expomóvil 2021. Por lo que la prioridad la tiene el evento de expomóvil, pudiendo cancelarnos la realización de la Asamblea.</li> <li>Ventajas: Espacio amplio en salones, paqueo incluido, servicio de seguridad.</li> <li>Tamaño: salón Flamingo 1980m2 / salón Tamarindo 1780m2</li> </ul>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PEDREGAL</th> </tr> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO \$</th> <th>MONTO c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PEDREGAL</td> <td>2 SALONES</td> <td>\$11,100.00</td> <td>€6,838,599.00</td> </tr> <tr> <td>ESTEBAN ALFARO</td> <td>GRABACIÓN</td> <td></td> <td>€410,000.00</td> </tr> <tr> <td>EVENTEC</td> <td>PANTALLAS</td> <td></td> <td>€1,785,400.00</td> </tr> <tr> <td>CR SOLUCIONES</td> <td>SISTEMA REGISTRO</td> <td>\$1,850.00</td> <td>€1,139,766.50</td> </tr> <tr> <td>CR SOLUCIONES</td> <td>SISTEMA VOTACIÓN</td> <td>\$1,875.00</td> <td>€1,155,168.75</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIONES VALVERDE</td> <td>ALIMENTACIÓN</td> <td></td> <td>€4,100,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ALQUILER SILLAS</td> <td></td> <td>€200,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIMPIEZA BAÑOS</td> <td></td> <td>€160,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td><b>€15,788,934.25</b></td> </tr> </tbody> </table>					PEDREGAL				PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	MONTO c	PEDREGAL	2 SALONES	\$11,100.00	€6,838,599.00	ESTEBAN ALFARO	GRABACIÓN		€410,000.00	EVENTEC	PANTALLAS		€1,785,400.00	CR SOLUCIONES	SISTEMA REGISTRO	\$1,850.00	€1,139,766.50	CR SOLUCIONES	SISTEMA VOTACIÓN	\$1,875.00	€1,155,168.75	SOLUCIONES VALVERDE	ALIMENTACIÓN		€4,100,000.00		ALQUILER SILLAS		€200,000.00		LIMPIEZA BAÑOS		€160,000.00	TOTAL		
PEDREGAL																																															
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	MONTO c																																												
PEDREGAL	2 SALONES	\$11,100.00	€6,838,599.00																																												
ESTEBAN ALFARO	GRABACIÓN		€410,000.00																																												
EVENTEC	PANTALLAS		€1,785,400.00																																												
CR SOLUCIONES	SISTEMA REGISTRO	\$1,850.00	€1,139,766.50																																												
CR SOLUCIONES	SISTEMA VOTACIÓN	\$1,875.00	€1,155,168.75																																												
SOLUCIONES VALVERDE	ALIMENTACIÓN		€4,100,000.00																																												
	ALQUILER SILLAS		€200,000.00																																												
	LIMPIEZA BAÑOS		€160,000.00																																												
TOTAL			<b>€15,788,934.25</b>																																												
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Desventajas: Alto costo, falta de ventilación natural.</li> <li>Ventajas: Salones amplios, amplio espacio en parqueo, servicio de seguridad, video conectado por circuito cerrado</li> <li>Tamaño: salón Talamanca 3739 m2, salón Central 1279 m2.</li> </ul>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CENTRO CONVENCIONES DE COSTA RICA</th> </tr> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO \$</th> <th>MONTO c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENTRO CONVENCIONES</td> <td>SALONES, ALIMENTACIÓN, AUDIO VIDEO</td> <td>\$49,798.60</td> <td>€30,680,419.47</td> </tr> <tr> <td>ESTEBAN ALFARO</td> <td>GRABACIÓN</td> <td></td> <td>€410,000.00</td> </tr> <tr> <td>EVENTEC</td> <td>PANTALLAS</td> <td></td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td>CR SOLUCIONES</td> <td>SISTEMA REGISTRO</td> <td>\$1,850.00</td> <td>€1,139,766.50</td> </tr> <tr> <td>CR SOLUCIONES</td> <td>SISTEMA VOTACIÓN</td> <td>\$1,875.00</td> <td>€1,155,168.75</td> </tr> <tr> <td>SOLUCIONES VALVERDE</td> <td>ALIMENTACIÓN</td> <td></td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ALQUILER SILLAS</td> <td></td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIMPIEZA BAÑOS</td> <td></td> <td>€0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td><b>€33,385,354.72</b></td> </tr> </tbody> </table>					CENTRO CONVENCIONES DE COSTA RICA				PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	MONTO c	CENTRO CONVENCIONES	SALONES, ALIMENTACIÓN, AUDIO VIDEO	\$49,798.60	€30,680,419.47	ESTEBAN ALFARO	GRABACIÓN		€410,000.00	EVENTEC	PANTALLAS		€0.00	CR SOLUCIONES	SISTEMA REGISTRO	\$1,850.00	€1,139,766.50	CR SOLUCIONES	SISTEMA VOTACIÓN	\$1,875.00	€1,155,168.75	SOLUCIONES VALVERDE	ALIMENTACIÓN		€0.00		ALQUILER SILLAS		€0.00		LIMPIEZA BAÑOS		€0.00	TOTAL		
CENTRO CONVENCIONES DE COSTA RICA																																															
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	MONTO c																																												
CENTRO CONVENCIONES	SALONES, ALIMENTACIÓN, AUDIO VIDEO	\$49,798.60	€30,680,419.47																																												
ESTEBAN ALFARO	GRABACIÓN		€410,000.00																																												
EVENTEC	PANTALLAS		€0.00																																												
CR SOLUCIONES	SISTEMA REGISTRO	\$1,850.00	€1,139,766.50																																												
CR SOLUCIONES	SISTEMA VOTACIÓN	\$1,875.00	€1,155,168.75																																												
SOLUCIONES VALVERDE	ALIMENTACIÓN		€0.00																																												
	ALQUILER SILLAS		€0.00																																												
	LIMPIEZA BAÑOS		€0.00																																												
TOTAL			<b>€33,385,354.72</b>																																												



BENEMÉRITA  
**CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
 TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: secretaria@cruzroja.or.cr  
 SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**  
 SECRETARÍA GENERAL

MSc. Álvaro Montero Sánchez.  
 SG-AC-0029-2021 [III-3 SO03-2021].  
 Página 4.

**A C U E R D O**

PARQUE VIVA			
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	MONTO ¢
PARQUE VIVA	SALONES	\$3,000.00	¢1,848,270.00
ESTEBAN ALFARO	GRABACIÓN		¢410,000.00
EVENTEC	PANTALLAS		¢1,785,400.00
CR SOLUCIONES	SISTEMA REGISTRO	\$1,850.00	¢1,139,766.50
CR SOLUCIONES	SISTEMA VOTACIÓN	\$1,875.00	¢1,155,168.75
SOLUCIONES VALVERDE	ALIMENTACIÓN		¢4,100,000.00
	ALQUILER SILLAS		¢200,000.00
	LIMPIEZA BAÑOS		¢200,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>¢10,838,605.25</b>

- Desventajas: El alquiler no incluye personal de limpieza, staff de logística y seguridad.
- Ventajas: Salones amplios, espacio en parqueo para 1000 vehículos, servicio de seguridad.
- Tamaño: salón vidrios de cristal 1800m2, 3 salones adicionales de igual tamaño.

Conforme los 3 escenarios planteados, se recomienda elegir la opción de realizar las asambleas en el Parque VIVA, principalmente considerando la situación financiera de la Cruz Roja Costarricense. Consideraciones de seguridad sanitaria: - Como primera medida debe asegurarse que los compañeros que viajan de lejos lo hagan en un vehículo que permita el transporte seguro en lo que corresponde a las medidas sanitarias, si bien es cierto el espacio de parqueo es grande y si coincidiera con otra actividad debe ser compartido, por lo cual es de prever los espacios con el total de participantes. En asambleas pasadas las regiones se organizaron para viajar en autobús, lo cuál sería lo ideal. - Al ingresar al sitio de la reunión deben establecer estaciones de sanitización al igual que mantener estaciones dentro del recinto. - Por ser un sitio abierto fuera de las instalaciones, se deben delimitar el área como tal con cinta perimetral y de ser posible personal que ayuden a mantener el orden y aseo. - El espacio es bien grande y se puede mantener el estándar mínimo de distancia para la participación de los asociados, sin embargo, a la hora de la alimentación deberá hacerse de forma regulada y ordenada por los temas de filas y distanciamiento. Dentro del protocolo se establecen los siguientes elementos: - Priorización de medios electrónicos o virtuales. - Uso correcto de mascarillas, medidas sanitarias, distancias, implementos, entre otros. - Sesión de trabajo no mayor a dos horas continuas, por lo que se estaría proponiendo realizar 2 horas de Asamblea, un receso de 1 hora para el desayuno, posteriormente otras 2 horas de Asamblea, seguido de 1 hora de receso para el almuerzo y finalizar con 2 horas de Asamblea. - 50% de aforo del recinto donde se desarrolle la actividad, que igualmente en caso de que no se apruebe y se deba cumplir con el aforo de 300 personas por salón, se cuenta con el apoyo del Parque VIVA para el préstamo de 3 salones adicionales, de esta forma se puede acomodar a los presentes según el aforo aprobado. - Comunicación de protocolos a los asistentes. - Formas alternativas de saludo. - Proceso de desinfección antes y después de la realización de las asambleas.



BENEMÉRITA  
**CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: [secretaria@cruzroja.or.cr](mailto:secretaria@cruzroja.or.cr)

SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Álvaro Montero Sánchez.  
SG-AC-0029-2021 [III-3 SO03-2021].  
Página 5.

POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL SE ACUERDA:

1) Realizar las Asambleas Generales Extraordinaria 01-2021 y Ordinaria 01-2021 en la segunda quincena del mes de marzo del 2021, en razón de que el Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense establece una posible fecha de realización, sobre ciertos supuestos ideales y en condiciones que anteriormente no estaban contempladas; bajo el principio de razonabilidad, en el contexto epidemiológico actual por la pandemia del COVID-19, ante los elementos de consulta para cumplir con los protocolos del Ministerio de Salud, garantizar la seguridad de los participantes, garantizar la seguridad jurídica de la organización y solicitudes de autorización. Así mismo las consultas que se han realizado y recibido: Consulta a Asesoría Legal del 30 de junio de 2020 mediante oficio 0121-06-2020. Oficio 371-AL-2020 de la señora Ana Victoria Arguedas Delgado de la Asesoría Legal. Consulta al MINSA del 19 de enero de 2021 mediante oficio 0008-01-2021 Pres. Consulta al Registro Nacional del 19 de enero de 2021 mediante oficio 0009-01-2021 Pres. Oficio MS-DM-1254-2021 del señor Daniel Peraza, Ministro de Salud. Oficio DPJ-0082-2021 del 01 de febrero de 2021 del señor Henry Jara Solís, Subdirector a.i. de la Dirección de Registro de Personas Jurídicas. Consulta al MINSA del 03 de febrero de 2021 mediante Oficio 0018-02-2021 Pres

2) Convocar a Asamblea General Extraordinaria 01-2021, a realizarse el domingo 28 de marzo de 2021 en el Parque VIVA, ubicado en La Guácima de Alajuela, de conformidad con lo indicado en el artículo 39 del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense. La convocatoria será a las 07:30 horas, iniciando con los protocolos sanitarios y a las 08:00 horas iniciando con la agenda, la cual de conformidad con el artículo 37 del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense, corresponde a los siguientes temas: A) Nombramiento del puesto de Presidente del Consejo Nacional. B) Nombramiento del puesto del Fiscal Adjunto 2. C) Nombramiento del puesto de suplente del Tribunal de Ética y Disciplina. D) Nombramiento de los puestos que quedaren vacantes.

3) Convocar a Asamblea General Ordinaria 01-2021, a realizarse el domingo 28 de marzo de 2021 en el Parque VIVA, ubicado en La Guácima de Alajuela, de conformidad con lo indicado en el artículo 39 del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense. La convocatoria será inmediatamente posterior a la finalización de la Asamblea General Extraordinaria 01-2021, iniciando con la agenda, la cual de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense, corresponde a los siguientes temas: A) Nombramiento del puesto de Vicepresidente del Consejo Nacional. B) Nombramiento del puesto de Secretario (a) General del Consejo Nacional. C) Nombramiento del puesto de Subtesorero (a) General del Consejo Nacional. D) Nombramiento del puesto de Vocal II del Consejo Nacional. E) Nombramiento de los puestos que quedaren vacantes. F) Conocer, aprobar o improbar el informe de gestión del año 2020 de la Presidencia del Consejo Nacional. G) Conocer, aprobar o improbar el informe de gestión del año 2020 de la Tesorería General. H) Conocer, aprobar o improbar el informe de gestión del año 2020 de la Fiscalía General. I) Conocer, aprobar o improbar el informe de gestión del año 2020 del Tribunal de Ética y Disciplina. J) Asuntos y mociones de los Asociados presentes. Por efecto de la limitación de tiempo disponible para la realización de las asambleas, establecido por las entidades sanitarias, se enviará de forma electrónica a todos los asociados, previamente a la realización de la Asamblea General Ordinaria, los informes de la Presidencia del Consejo Nacional, Tesorería

A  
C  
U  
E  
R  
D  
O



BENEMÉRITA  
**CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885  
TELÉFONO: 2528-0096 / 2528-00977 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000

E-mail: [secretaria@cruzroja.or.cr](mailto:secretaria@cruzroja.or.cr)

SAN JOSÉ, C.R.

**CONSEJO NACIONAL**

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Álvaro Montero Sánchez.  
SG-AC-0029-2021 [III-3 SO03-2021].  
Página 6.

**General, Fiscalía General y del Tribunal de Ética y Disciplina, habilitándose un correo electrónico para la recepción de consultas o solicitudes de aclaración al respecto de los informes antes mencionados; teniendo un tiempo máximo de 30 minutos para la realización de los procesos correspondientes en el momento de su votación de los puntos F, G, H e I.**

**4) La realización de las Asambleas Generales Extraordinaria 01-2021 y Ordinaria 01-2021, convocadas en el presente acuerdo en los puntos 2 y 3, quedan sujetas a la aprobación de los protocolos de realización del evento por parte del Área Rectora de Salud correspondiente.**

Cordialmente,



**Sra. Ana Campos Hidalgo.**  
**Subsecretaria General.**

Copias: Consejo Nacional, Tribunal de Ética y Disciplina, Fiscalía General, Asesoría Legal, Departamento de Proveduría, Archivo.

A  
C  
U  
E  
R  
D  
O